



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado No. 11001-02-05-000-2025-00810-00

Que mediante providencia calendada trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ – CORFETEC**, contra la **SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA**, radicado único No. 1100102050020250081000, **DISPUSO: “PRIMERO. NEGAR el amparo que se invocó por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A MIRIAN DAVID PEÑA**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado n°. **18001-31-05-001-2020-00223-00** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 6 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 6 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral